

RESOLUCIÓN

0571

NEUQUÉN,

30 AGO 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3383-M-2022 Alcance N°1/2023, y el Decreto N° 1202/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°1202/2022 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 09/2022 para la ejecución de la obra **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES"** a la empresa PERFIL S.R.L. por un importe de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$155.384.720,00)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, suscribiéndose en fecha 26 de diciembre de 2022 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 26 de diciembre de 2022 conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha de terminación prevista el día 24 de abril de 2023;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una ampliación de plazo para la presente obra;

Que obran en las actuaciones la Nota de Pedido N° 2 emitida por la empresa PERFIL S.R.L., y la Orden de Servicio N°2 emitida por la Inspección de Obra;

Que se agrega el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 248/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que la Ley de Obras Públicas tiene previsto en su artículo 50 que toda ampliación de obra significará el reajuste del plazo contractual. Por su parte, el Decreto Reglamentario de la dicha ley tiene establecido que la ampliación o reducción de plazos referida en el artículo 50 serán aprobadas por el Ministerio del Ramo. Llevado a la actual estructura orgánica municipal se considera que quien tiene dicha competencia es el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que obra Dictamen N° 335/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expide en sentido favorable al entender que, en función de lo dispuesto por la ley de obras públicas y su decreto reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura;


Cría WIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0571-23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

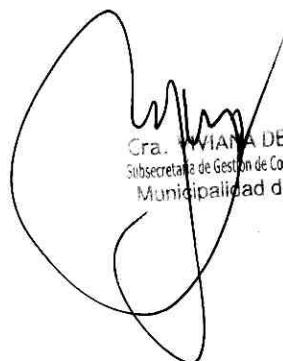
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ----- doscientos cuarenta (240) días corridos para la obra "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES**" a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 20 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el plan de trabajos y curva de Inversiones obrante a fs. 05 ----- a fs. 07 del Expediente OE N° 3383-M-2022 Alcance N°1/2023 ajustado al nuevo plazo de ejecución.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. WIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén